



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO**

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 442-2013-MDJCC-A**

Aucayacu, 26 de agosto de 2013

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:**

**VISTO:**

El Informe N° 148-13-GDH-MDJCC-A, de fecha 22 de agosto de 2013, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, en la que solicita al Despacho de Alcaldía, la Conformación del Equipo de Apoyo para implementar el Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos, del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" del año 2013, así como los demás recaudos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, **que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo**, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y, el concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.*

Que, mediante la **Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal**, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, el **Decreto Supremo N°002-2013-EF**, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, estableciéndose en el artículo 9° del texto aprobado por la referida norma legal, entre otros, que los recursos para el Plan de Incentivos en el año 2013, serán distribuidos en dos partes, cada una de ellas condicionada al cumplimiento de determinadas metas. Asimismo, en su artículo 11° del mismo cuerpo legal se señala que las transferencias de dichos recursos a favor de las municipalidades que hayan cumplido con las metas correspondientes al 31 de diciembre de 2012, se realizará en el mes de mayo del año 2013, mientras que los recursos correspondientes a las metas asignadas al 31 de julio del año 2013, se realizará en el mes de octubre del año 2013;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorpora en el artículo 1º, párrafo 1.1, de la Ley N° 29332 y modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos.

Que, asimismo, dentro de la misma norma descrita en el Plan precedente dispone que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se denomine, en adelante, **"Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal"** y que el Fondo al que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626, queda constituido únicamente por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, el artículo 2º del Decreto Supremo N°002-2013-EF, establece que el Plan de Incentivos está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades, cuyos fines y objetivos son los siguientes:

- Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
- Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.
- Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
- Simplificar trámites.
- Mejorar la provisión de servicios públicos.
- Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 168-2013-EF, de fecha 08 de julio de 2013, emitido por el Ministerio de Economía Finanzas, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal-2013, a favor de los Gobiernos Locales en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal entre ellos por cumplimientos de metas al 31 de diciembre de 2012, ante ello se transfieren recursos a favor de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, el monto de Setecientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Siete y 00/100 Nuevos Soles (S/. 767,997.00), el mismo que debe estar sujeto a lo preceptuado por el Decreto Supremo N°002-2013-EF;

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es un instrumento de Presupuesto por Resultados (PpR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad;

Que, mediante Informe N° 148-2013-GDH-MDJCC-A, de fecha 22 de agosto de 2013, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, en la que da a conocer que es necesario la conformación del Equipo de Apoyo, para implementar el Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos dentro del **"Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013"**, cuyos integrantes estará conformada por:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

**Equipo de Apoyo, para implementar el Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos dentro del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013"**

NOMBRE Y APELLIDO
Lic. Adm. Jim Claver Atencia Arbi Jefe Administración y Finanzas
Sr. Wilson Guevara Guerra Gerente de Servicios Públicos.
Sr. Manuel Sirlopu Flores Jefe Unidad de Recursos Humanos.
Sr. Homero del Risco Ruiz Jefe RR.PP. e Imagen Institucional
Ing. Bella Miluska Vila Aybar Jefe División de Medio Ambiente
Sr. Carlos Noblejas Trujillo Jefe Unidad de Estadística e Informática
Lic. Adm. Mery Onofre Mogollón Jefe Unidad de Logística
Sr. Manuel Sirlopu Flores Jefe Unidad de Almacén.
Lic. Enf. Aurea Campos Solórzano Presidente Comisión Asuntos Sociales
Obst. Patricia Vargas Fabián Miembro Comisión Asuntos Sociales
Sr. Saúl Arévalo del Águila Miembro Comisión Asuntos Sociales
Sr. Ranforte Lozano Panduro Coordinador Zonal PEFI-CEDRO
Prof. Roger Daza Ruiz Promotor PEFI-CEDRO
Bach. Derecho Danilo Saavedra Saldaña Administrador Telecentro Aucayacu-CEDRO

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con la visación de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad Planeamiento y Presupuesto y a lo preceptuado por el Decreto Supremo N°002-2013-EF y con las facultades conferidas por los artículos 9° inciso 15, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a los miembros integrantes del **Equipo de Apoyo** para el Cumplimiento de la meta **"Implementación del Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos"** siendo conformado por las siguientes personas:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Telefonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

**Equipo de Apoyo, para implementar el Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos dentro del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013"**

NOMBRE Y APELLIDO
Lic. Adm. Jim Claver Atencia Arbi Jefe Administración y Finanzas
Sr. Wilson Guevara Guerra Gerente de Servicios Públicos.
Sr. Manuel Sirlopu Flores Jefe Unidad de Recursos Humanos.
Sr. Homero del Risco Ruiz Jefe RR.PP. e Imagen Institucional
Ing. Bella Miluska Vila Aybar Jefe División de Medio Ambiente
Sr. Carlos Noblejas Trujillo Jefe Unidad de Estadística e Informática
Lic. Adm. Mery Onofre Mogollón Jefe Unidad de Logística
Sr. Manuel Sirlopu Flores Jefe Unidad de Almacén.
Lic. Enf. Aurea Campos Solórzano Presidente Comisión Asuntos Sociales
Obst. Patricia Vargas Fabián Miembro Comisión Asuntos Sociales
Sr. Saúl Arévalo del Águila Miembro Comisión Asuntos Sociales
Sr. Ranforte Lozano Panduro Coordinador Zonal PEFI-CEDRO
Prof. Roger Daza Ruiz Promotor PEFI-CEDRO
Bach. Derecho. Danilo Saavedra Saldaña Administrador Telecentro Aucayacu-CEDRO

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo con las formalidades de Ley, a los integrantes del Equipo de Trabajo y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para su cumplimiento y fines.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO  
ALCAYACU  
*Silvia Cruz*  
Abog. Madalen S. Chud Tapia  
ALCALDESA